Gmail

Nelson Arias medina <gerencia@esvallesaesp.gov.co>

INVITACION DIRECTA No 001 de 2026

1 mensaje

Nelson Arias medina <gerencia@esvallesaesp.gov.co>
Para: anamayo3103@hotmail.com

8 de enero de 2026 a las 12:12

Se adjunta invitación directa.

--

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSÉ
(ESVALLE S.A.-E.S.P)
Nit: 900.378.564-1
gerencia@esvallesaesp.gov.co
Celular 3213704871
Municipio de Valle de San José

invitacion ANA MARIA APARICIO.pdf
903K

Valle De san José Santander, enero 8 de 2025

Contador Público:
ANA MARIA APARICIO ANGARITA
TP No 180564-T
CRA 4N 667 AP 201
BARICHARA – SANTANDER
E MAIL anamayo3103@hotmail.com
E. S. M.

Referencia: Solicitud de participación invitación directa de primera cuantía No 001 de 2026.

Dando cumplimento a lo establecido en el artículo 36 del manual de contratación de la empresa de servicios públicos del Municipio de Valle de san José ESVALLE SA E.S.P., aprobado mediante Acuerdo 01 de marzo 12 de 2018, y con el fin de dar claridad al proceso contractual hago extensiva la invitación para participar en el proceso que se describe a continuación:

TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Tanto la Invitación como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá por lo establecido en artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, la resolución 151 de la CRA y el manual de contratación de ESVALLE SA ESP adoptado mediante acuerdo 001 del 12 de marzo de 2018, por medio del cual se expide el reglamento general de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de VALLE DE SAN JOSE S.A. E.S.P, y lo establecido en los presentes Términos de la invitación.

1. *EL OBJETO A CONTRATAR.*

Descripción del Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE ESVALLE S.A. E.S.P.".

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios profesionales a través del proceso de selección de Contratación Directa.

2. CERTIFICACIÓN OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar las siguientes actividades:

4. Alcance de los Servicios Profesionales

- El contratista brindara asesoría a ESVALLE SA ESP en lo relacionado con el registro de las operaciones contables, tributarias financiera laboral y legal en el manejo de ingresos y gastos relacionados con el objeto social de la empresa.
- El contratista brindara capacitación y acompañamiento a la gerencia de ESVALLE SA ESP y personal encargado de las actividades administrativas y financieras de la entidad.
- El contratista revisara la preparación de los documentos fuente para la generación de las transacciones en la entidad.
- El contratista Atenderá consultas de carácter contable relacionadas con el giro normal de las actividades de la empresa.
- El contratista será responsable de la revisión de la información que se digite en el software contable de la entidad por parte de la auxiliar administrativa a cargo de dicha función.
- El contratista revisara la impresión de documentos que generan las actividades contables de la entidad, consecutivo objeto, entre otros.
- El contratista será responsable de la revisión y certificación de las conciliaciones de las diferentes cuentas que se manejan en la entidad, de acuerdo a los soportes contables.
- El contratista será responsable de certificar la calidad de la información contable para la emisión de los estados financieros.
- El contratista será el responsable junto con la gerencia de ESVALLE SA ESP de la preparación y presentación de los diferentes informes a presentar a los entes de control como lo son la Contaduría general de la nación, Contraloría general de Santander Contraloría general de la nación, DIAN y demás entes de control que requieran información relacionada. DENTRO DE LOS PLAZOS Y PERIODICIDAD ESTABLECIDOS

- El contratista será responsable de la impresión de los libros oficiales Mayor y balance, caja diaria, balances e inventarios, libros auxiliares y demás.
- El contratista será el responsable de la generación de estados financieros mensuales.

Así como de la elaboración de las declaraciones de retenciones mensuales.

- Elaboración de la información Exógena a través del prevalidador de la DIAN y entrega de la misma dentro de los plazos señalados.

NOTA: LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD, DEBERA LLEVARSE A CABO OBSERVANDO LAS NORMAS INTERNACIONALES NICPS, PARA ESTE TIPO DE ENTIDADES. LO CUAL ES ACEPTADO Y ACATADO POR EL PROFESIONAL A VINCULAR.

5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
84111503	Servicios de contabilidad fiscal
84111802	Servicios de asesorías fiscal
84111502	Servicios de contabilidad financiera

6. PLAZO: Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será de 12 meses. desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. FORMA DE PAGO:

8. FORMA DE PAGO: el valor de contrato corresponde a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M CTE ($ 37.075.500.00) La Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M CTE ($ 3.089.625.00) pagaderos máximo el último día hábil de cada mes calendario, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por el supervisor de este contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

PARAGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligada la entidad, se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución material del contrato será en el Municipio del Valle de San José, sin embargo, se utilizarán medios o herramientas de ejecución como correos electrónicos, teléfonos y demás que permitan la comunicación entre la entidad contratante y contratista.

10. **DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR CONTRATACIÓN DIRECTA**.

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificación de estar al día en el pago de seguridad social y/o parafiscales, o copia del pago de seguridad social y/o afiliación.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
4. Copia de la libreta militar si aplica.
5. Consulta de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios. En caso que no los presenten, la empresa realizar su verificación.

6. Certificado de existencia y/o representación legal y/o matricula mercantil y/o RUP, en el caso que aplique, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

7. Registro Único Tributario RUT actualizado.

8. Propuesta Económica.

9. Garantías o pólizas exigidas.

10. Declaración Juramentada de que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

11. Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.ESVALLE SA ESP. realizará la consulta en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el contratista ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con la entidad, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 del código.

12. Hoja de vida de la función pública, En el formato habilitado a nivel nacional

13. REDAM Registro de deudores alimentarios morosos

PARAGRAFO 3. Cuando se busque contratar a través de una persona natural o jurídica, esta deberá contar con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, presentando su oferta o propuesta.

PARAGRAFO 4. Deberá existir la justificación de la aplicación de la respectiva causal de solicitud privada de una oferta o cotización, y deberán tenerse como referencia los precios del mercado o las evaluaciones económicas efectuadas par la empresa. En estos casos, los precios podrán ser fijadas unilateralmente par la empresa.

11. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor estimado del contrato es la suma de de TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M CTE ($ 37.075.500.00)

12. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Ya mencionamos, que esta modalidad de contratación directa nos permite proceder a seleccionar el contratista, sin necesidad de llevar a cabo invitaciones públicas o de obtener previamente varias ofertas. Para ello se hace necesario eso sí, que verifiquemos previamente además de la capacidad jurídica para contratar, la satisfacción de unas exigencias mínimas de idoneidad y de experiencia en ese oferente que haya de ser seleccionado directamente como contratista.

En el anterior orden de ideas, por la naturaleza y características del servicio que se requiere, el contratista que haya de ser seleccionado deberá acreditar lo siguiente:

IDONEIDAD: Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un profesional en Contaduría Publica en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente y si se trata de una persona Jurídica dentro su personal tenga un profesional con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.

EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en la realización de labores y/o actividades similares o equiparables sea en el sector público o privado.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Acuerdo 01 del 12 de Marzo de 2018, Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el oferente que haya presentado primero su propuesta.

14. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Una vez legalizado el contrato, se designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de supervisar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de la Empresa ESVALLE.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 26-00004 del 5 de enero de 2026.

16. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE - ESVALLE S.A. E.S.P** cuenta con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 del Acuerdo No. 001 de marzo 12 de 2018, el señor Gerente tiene autorización para celebrar contratos. No se plasma autorización diferente, ya que este tipo de servicios no requiere licencias, ni tampoco autorizaciones para su ejecución.

17. *CRONOGRAMA OFICIAL*

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
Publicación de la apertura	Enero 8 de 2026	Gerencia	Secretaria
Invitaciones	Enero 8 de 2026	Gerencia	Secretaria
Plazo para entrega de la propuesta y cierre del proceso	Enero 9 de 2026 hasta las 5.00 PM.	Oferente	Secretaria
Evaluación	Enero 13 de 2026 hasta las 12.00 M	Despacho gerente	Secretaria
Respuestas A Las Observaciones De La Evaluación Y Adjudicación.	Enero 13 de 2026 de 2.00 a 6.00 pm	vía correo electrónico o cartelera de publicaciones	Secretaria
Firma Del Contrato	Enero 13 de 2026	Despacho gerente	Despacho Gerente

18. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACION DE PROPUESTA

Enero 9 de 2026 hasta las 5.00 pm En las instalaciones de la empresa de Servicios Públicos de Valle de San José, ubicada en la Calle 3 No. 7-42 barrió la palma. Municipio del Valle de san José.

19. REVISION Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la Empresa. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona natural o jurídica.

Cordialmente,



NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
GERENTE ESVALLE SA ESP.

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN.

VALLE DE SAN JOSE. , _____ de _____ de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLE DE SAN JOSE "ESVALLE S.A. E.S.P.
Gerencia
Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA DE PRIMERA CUANTIA No 001 DE 2026
OBJETO: _____

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de_____, actuando en calidad de representante legal por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____.
Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en términos de la invitación. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLE DE SAN JOSE ESVALLE S.A. - E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia de la invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las referencias y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que_____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en especial en los regímenes de inhabilidades e

incompatibilidades establecidos en los artículos 44.4 y 66 de la Ley 142 de 1994; 102 de la Ley 489 de 1997; 8, 9 y 10 de Ley 80 de 1993, así como los determinados en la Ley 1148 de 2007.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de referencia y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de los suministros.
10. Que leí cuidadosamente los términos de la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
15. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

17. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
DIRECCIÓN:
TEL:
CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nombre del Representante Legal:
C.C.
FIRMA: _____